



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Declárese desierta Licitación Pública N° 49/2024, ID mercado público N° 653-49-O124, Proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule Código BIP N°40.036.515-0 Región del Maule,

TALCA, 22 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6757

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 5716 de fecha 10 de octubre de 2024, de SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexo y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del MAULE de la Propuesta pública N° 49/2024, ID Mercado público N° 653-49-O124 Proyecto denominando “Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule” Código BIP N°40.036.515-0 Región del Maule;
- b) La Publicación en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, ID Mercado Público N° 653-49-O124, con fecha 26 de septiembre de 2024, en virtud a lo dispuesto en el Art. 19 y siguiente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y en el D.S. N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento y La Publicación del llamado a Licitación en el diario “Talca” con fecha 10 de octubre de 2024 y en virtud a lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) Las Adiciones Números 1 y 2 y las Aclaraciones del Foro de Preguntas y Respuestas efectuadas a través del Portal Mercado Público de la Propuesta Pública N° 49/2014, ID Mercado Público N° 653-49-O124, Proyecto: denominando “Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule” Código BIP N°40.036.515-0 Región del Maule;
- d) El de Acta de Deserción Electrónica de la Licitación Pública N° 49/2024, ID Mercado Público N° 653-49-O124, de fecha 10 de octubre de 2024;
- e) El acta de selección de ofertas Licitación Pública N°49/2024, ID Mercado Público N° 653-49-O124, de fecha 14 de noviembre de 2024, la cual señala en su punto 1. Líneas de Llamado 2. “oferta recibida” lo siguiente:

1. LINEAS DE LLAMADO

COMUNAS	NOMBRE PROYECTO	CODIGO BIP
Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco	“Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule”	40.036.515-0

2. OFERTA RECIBIDA

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 de las bases Administrativas Especiales, “Presentación de Ofertas” y según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de noviembre de 2024, no se recibieron ofertas, por consiguiente, se sugiera declarar **DESIERTA la propuesta**

Al pie del acta con fecha 15 de noviembre de 2024, la Srta. Directora Paula Oliva Aravena, instruye declarar desierta según sugerencia de la comisión.

- e) Lo señalado en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- f) Lo previsto en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado el 12 de mayo de 2015;
- g) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 del 29/12/2022 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización;

CONSIDERANDO:

- I.- Que, conforme a lo informado por la comisión evaluadora de ofertas específicamente a lo consignado en el visto e) del presente acto administrativo y de acuerdo a lo instruido por la señorita Directora del Servicio, es conveniente declarar desierta la Licitación Pública N° 49/2024, correspondiente al proyecto denominando: “Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule” Código BIP N°40.036.515-0 Región del Maule;

R E S O L U C I Ó N:

- 1° **Apruébese** el acta de selección de ofertas propuesta pública N° 49/2024, ID mercado público 653-49-0124, proyecto denominando: “Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule” Código BIP N°40.036.515-0 Región del Maule señalado en el visto e) del presente acto administrativo.
- 2° **Declárese** Desierta la Licitación Pública N° 49/2024, ID mercado público 653-49-0124 correspondiente al proyecto denominando: “Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule” Código BIP N°40.036.515-0 Región del Maule de acuerdo a los vistos y considerandos señalado para el proyecto Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule señalados en la presente resolución.
- 3° **Convóquese a un nuevo proceso de contratación**, denominando “Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias, comunas de Constitución, Teno, Molina, Linares y Chanco, Región del Maule” Código BIP N°40.036.515-0 Región del Maule de acuerdo a los vistos y considerandos señalados en la presente resolución.

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

MMC/ABV/NDS/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO

- CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- YENNY SALINAS
- ALEXIS BRAVO VENEGAS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN
- OFICINA DE PARTES